ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
11 JUN 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 4767 /
LA LIGUA, 11 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024, designa Directora Suplente en Dirección de Control Municipal.
- Decreto Alcaldía N°4422/2024, que aprueba Prog. Municipal **"La Ligua, una ciudad con Historia, Celebra 270 años junto a la comunidad".**
- Solicitud de Pedido N°22568, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 10 de junio del 2024. DIDECO (S).

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, la municipalidad necesita adquirir productos, para desarrollo de actividades contempladas en el Programa Municipal **"La Ligua, una ciudad con Historia, Celebra 270 años junto a la comunidad"**, aprobado por Decreto de Alcaldía N°4422/2024.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de productos.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **Cristian Zamora Góngora** Rut; **12.820.208-0**, por un valor total de **$298.160**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

EXAMINADO
12 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
10 JUN 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 10.6.2024.

0022568

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Alejandra Alvarez Moraga, Dideco (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Desarrollo de actividades contempladas en el programa municipal aprobado por O.A. Nº 4422 29/5/2024. Item: 4 REFRIGERIOS.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta.		
	al Proveedor:		
	"Supermercado "El Tropezón"		
	Cristian Zamora		
		TOTAL $	298.160.-

Imp. Nueva Imagen/Fono 275179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

COTIZACIÓN SUPERMERCADO "EL TROPEZÓN", RUT 12.820.208-0

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN ZAMORA GÓNGORA.

PARA: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA9

FECHA: 10 JUNIO 2024

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
NECTAR WHAT'S 1.5L ZERO	25	1.770	44.250
AGUAS SABORIZADAS BENEDICTINO 1.5L	15	1.340	20.100
AGUA CACHANTUN S/GAS 1.6L	20	1.100	22.000
AGUA CACHANTUN S/GAS 500cc	25	650	16.250
CARAMELOS AMBROSOLI	4	3.690	14.760
TÉ SUPREMO	3	4.800	14.400
AZUCAR IANZA 1K	3	1.850	5.550
NESCAFÉ TRADICION 210 GR	3	5.850	17.550
GALLETAS MACKAY VARIEDADES	30	2.110	63.300
LAMINAS DE JAMON	100	250	25.000
LAMINAS DE QUESO	100	280	28.000
PAN MOLDE IDEAL BLANCO	10	2.700	27.000
		TOTAL	$298.160

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4422

LA LIGUA, 29 MAY 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°2987/2024 que aprueba la Suplencia en la Dirección de Control Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra l), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"La Ligua, una ciudad con Historia, Celebra 270 años junto a la comunidad"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $36.440.000.- (Treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA
- ✓ DIDECO
- ✓ PPV/AAM/erb

EXAMINADO
29 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA